



## **AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR**

*ANUNCIO de 26 de enero de 2022 sobre la integración del municipio Tiétar como municipio independiente y por ello, como entidad jurídica propia en la Mancomunidad de Municipios Río Tiétar. (2022080092)*

La Mancomunidad de Municipios Río Tiétar se creó para satisfacer la gestión del agua sobre todos los municipios del Valle del Tiétar en la zona del Campo Arañuelo, zona noroeste, antiguas localidades del término municipal de Talayuela.

Cuando ésta se constituyó, Rosalejo ya se encontraba como municipio independiente del término municipal de Talayuela, pero las localidades de Santa María de las Lomas, Tiétar, Barquilla de Pinares y Pueblonuevo de Miramontes seguían perteneciendo al mencionado término. Así lo reflejan los Estatutos que hasta el día de hoy siguen estando en vigor, pero claramente desactualizados.

El Municipio de Tiétar, fue una pedanía del Ayuntamiento de Talayuela hasta el 8 de marzo de 2006, que a la vista del Decreto 235/2005, de 25 de octubre, de la Junta de Extremadura, se constituyó como Entidad Local Menor. Actualmente, y desde el 12 de junio de 2013 es un municipio de pleno derecho de España, tras obtener la independencia del Ayuntamiento de Talayuela.

Por todo ello, a fin de poder actualizar estos Estatutos que rigen esta entidad jurídica en común, por mayoría absoluta del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tiétar se adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Solicitar la Integración de nuestro municipio, como municipio independiente, como no puede ser de otra manera, teniendo representación propia así como plena personalidad jurídica propia dentro de la Mancomunidad de Municipios del Río Tiétar.

**Segundo.** Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que los vecinos interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tietar.es>].

**Tercero.** Dar traslado a todos municipios integrantes en la Mancomunidad de Municipios del Río Tiétar para que ratifiquen este acuerdo en sus respectivos Plenos municipales.



**Cuarto.** Una vez ratificados este acuerdo por todos los municipios integrantes en la mencionada Mancomunidad, iniciar los trámites para modificar los estatutos que la rigen.

Tiétar, 26 de enero de 2022. El Alcalde – Presidente, LUIS PERONA TIMÓN.

